CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-01-07-99-0733-2025
Fecha: 25-11-2025 Hora: 11:19 AM Folios:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA

R-RI-25: ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

Versión 04

TRD:				
FECHA:				
TIPO: (Marque con una X)	CONTRATO:	x	CONVENIO:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-08-0186-2025			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S., NIT.900.625.898-4			
OBJETO:	Suministro de combustible (ACPM, gasolina), lubricantes y/o aceites para carros y motos de la Corporación en cumplimiento de su actividad misional en la Territorial Centro Apartadó.			
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($45.750.000).			
VALOR ADICIÓN:	N/A			
PLAZO:	Ocho (8) meses			
NUEVO PLAZO:	N/A			

Entre los suscritos **JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ**, mayor y vecino de Apartadó, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía No.70.527.488, actuando como Director General Encargado mediante Acuerdo No. 100-01-02-01-0006-2024 del 24 de mayo de 2024, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA, ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra parte **CLAUDIA MARCELA OCAMPO RUIZ,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.265.308 de Medellín, actuando como representante legal de la empresa **ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S.,** con Nit.900.625.898-4, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la siguiente **Modificación** al contrato de Suministro Nro.**200-10-01-08-0186-2025**, previa(s) la(s) siguiente(s) consideración(es):

Nro	CONSIDERACIÓN
1	Que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ debe brindar los medios necesarios para garantizar el transporte de los funcionarios de la Corporación a los diferentes escenarios, donde cumplen actividades y los demás inherentes a los cargos realizados dentro de la jurisdicción, en la actualidad la CORPORACION cuenta con un parque automotor conformado por 04 Vehículos (Carros), y 21 Motos.

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-08-0186-2025
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	ESTACIONES INNOVADORA S.A.S.

2.	Que del parque Automotor de la Corporación, la Territorial Centro, ubicada en el municipio de Apartado, cuenta con motos y tres (03) camioneta asignados, vehículos que requieren del suministro de combustible y aceites para su adecuado funcionamiento en cumplimiento de las actividades misionales, igualmente a esta Territorial acuden los vehículos que transitan para comisiones en la jurisdicción, por tal razón se celebró contrato con ESTINSA. con NIT 900625898 con inicio el 19 de junio del 2024 y con vigencia hasta el 19 de febrero 2026
3.	Que el contrato se viene ejecutando de acuerdo a los servicios solicitados, de acuerdo a actividades de la entidad; pero teniendo en cuenta la ejecución actual del contrato la cual es de 84,73% se hace necesario modificar el plazo del contrato, teniendo en cuenta que pasa la vigencia 2025 y cuenta con un saldo de **$6.988.231** los cuales están próximos a agotarse, por lo tanto se requiere cambiar el plazo del contrato de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto del contrato será de ocho (08) meses o hasta agotar el presupuesto, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II El lugar de la ejecución del contrato es la Territorial Centro, Municipio de Apartado.
4.	Que la Ley 80 de 1993, artículo 40 estipula que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
5.	Que el supervisor manifestó esta necesidad en el formulario de solicitud de adición y/o modificación R-RI-65, versión 06, con radicado No. 250-10-03-01-0989 del 22 de octubre de 2025.
6.	Que esta solicitud fue analizada por el Comité Asesor y Evaluador, el día 22 de octubre de 2025, quedando plasmado en el acta No. 200-01-07-08-0029-2025, encontrando viable la modificación.

Conforme a las siguiente(s) cláusula(s):

Nro.	CLÁUSULA
PRIMERA	Modificar lo establecido en el numeral dos (2) de la Aceptación de la Oferta No. 200-10-01-08-0186-2025 (contrato), PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION, el cual quedará así: **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del objeto del contrato será de ocho (08) meses o hasta agotar el presupuesto, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-01-07-99-0733-2025
Fecha: 25-11-2025 Hora: 11:19 AM Folios:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-08-0186-2025
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	ESTACIONES INNOVADORA S.A.S.

	El lugar de la ejecución del contrato es la Territorial Centro, Municipio de Apartado.
SEGUNDA	Las demás cláusulas del contrato (Aceptación de la oferta) se conservarán sin modificaciones.

Para constancia se firma en **Apartadó,** a los

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
La presente modificación al contrato, se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Raul Agamez Barrios